



OFFICE OF THE COUNTY EXECUTIVE
ROCKVILLE, MARYLAND 20850

Isiah Leggett
Jefe del Comité Ejecutivo del Condado

3 de diciembre de 2012

Estimado residente del Condado de Montgomery:

El propósito de la presente es informarle que a partir del 1.^º de enero de 2013 entrará en vigencia la nueva Ley de Reembolsos por Transporte de los Servicios Médicos de Emergencia (EMS). Esta ley simplemente le otorga al Condado la autoridad de facturar a las aseguradoras por los servicios de transporte médico de emergencia. Los servicios de respuesta del Condado le continuarán brindando el mejor servicio, como siempre lo han hecho.

Los residentes del Condado que llamen al 911 para pedir una ambulancia nunca recibirán una factura ni deberán abonar un copago, un deducible o gastos en efectivo. El pago que realicen las aseguradoras privadas Medicare o Medicaid, cualquiera sea su monto, por los transportes médicos de emergencia se considerará el pago total. Para aquellas personas que no poseen seguro de salud, el traslado estará cubierto dado que son contribuyentes del Condado. Ningún proveedor del Servicio de Bomberos y Rescate del Condado de Montgomery le pedirá información sobre el seguro.

¿De qué manera lo beneficiará esta ley? Esperamos que el Condado recaude aproximadamente \$18 millones por año en ingresos sin tener que aumentar los impuestos, los cargos y sin que los residentes deban pagar nada. La totalidad del dinero se dedicará a nuestro Servicio de Bomberos y Rescate para así poder:

- reducir el tiempo de respuesta a las emergencias;
- adquirir más ambulancias, más camiones de bomberos, y demás equipo para salvar vidas; y
- sumar personal paramédico y bomberos adicionales.

¿Qué efecto tendrá la ley? El Condado de Montgomery todavía se encuentra en el proceso de superar una época de economía difícil. Durante los últimos cinco años hemos tenido que tomar decisiones muy difíciles que han reducido, en forma drástica, los presupuestos de la mayoría de los departamentos del Condado. El dinero que se recaude de las aseguradoras ayudará a cubrir las necesidades cada vez mayores del Servicio de Bomberos y Rescate, al mismo tiempo que permitirá el uso de los otros fondos para restaurar algunos de nuestros servicios más importantes, sin costo adicional para los contribuyentes.

Ningún residente del Condado de Montgomery tiene que preocuparse por el costo al momento de llamar a una ambulancia. No habrá ninguno. Si necesita más información respecto de la Ley EMS, consulte el reverso de esta carta o visite nuestro sitio web en www.montgomerycountymd.gov/emts.

Cordialmente,

A handwritten signature in black ink that reads "Isiah Leggett".

Isiah Leggett
Jefe del Comité Ejecutivo del Condado

Preguntas frecuentes sobre la Ley EMS

¿Qué es la Ley de Reembolsos por Transporte de los Servicios Médicos de Emergencia (EMS)?

A partir del 1.º de enero de 2013, la Ley EMS autoriza al Servicio de Bomberos y Rescate del Condado de Montgomery a solicitar reembolso por transporte en ambulancia a las empresas de seguros de salud privadas, Medicare o Medicaid.

¿Recibiré una factura si llamo al 911 y solicito una ambulancia?

No. Los residentes del Condado nunca recibirán una factura ni deberán abonar un copago, un deducible o gastos en efectivo. El pago que realicen las aseguradoras privadas Medicare o Medicaid, cualquiera sea su monto, por los traslados en ambulancia se considerará el pago total. Para aquellas personas que no poseen seguro de salud, el traslado estará cubierto dado que son contribuyentes del Condado. Ningún paramédico de una ambulancia le pedirá su información del seguro.

¿Cuánto dinero obtendrá el Condado mediante la Ley EMS?

La Ley EMS generará aproximadamente \$18 millones por año (o \$180 millones en 10 años) sin tener que aumentar los impuestos, los cargos y sin que los residentes deban pagar nada. La totalidad del dinero se dedicará a nuestro Servicio de Bomberos y Rescate.

¿Cuando las aseguradoras privadas reciban la factura, aumentarán mis primas del seguro?

No. Los costos de los servicios de emergencia **ya están incluidos** en las primas que se cobran a los asegurados. Las tarifas se definen por región, y aproximadamente todas las jurisdicciones vecinas ya han establecido sus programas de reembolso EMS. En lugar de ser las aseguradoras quienes paguen los reembolsos por los servicios de emergencia, nuestros contribuyentes han estado pagando la factura, lo que significa mayores ganancias para las aseguradoras.

¿Por qué necesitamos la Ley EMS?

El Estado de Maryland ha decidido, recientemente, traspasar los pagos de las pensiones de los maestros estatales al Condado de Montgomery, lo que implica más de \$400 millones en más de 10 años. El Estado también ha aprobado una ley inflexible, "Mantenimiento de Niveles" (Maintenance of Effort), sobre los fondos escolares que quizás nos obligue a sumar, como mínimo, \$25 millones a nuestras reservas anuales más allá de lo que ya hacemos. Nuestra capacidad para brindar los servicios básicos a los residentes puede verse gravemente afectada si no contamos con ingresos adicionales.

¿Cómo se utilizará el dinero obtenido mediante la Ley EMS?

El Servicio de Bomberos y Rescate del Condado de Montgomery utilizará los reembolsos para mejorar y ampliar servicios altamente necesarios para salvar las vidas y las propiedades del Condado. Mediante la ley, el dinero recuperado de los asegurados se dedicará al Servicio de Bomberos y Rescate, y no podrá ser utilizado para nada más, lo que permitirá la utilización del dinero de los contribuyentes para otros servicios cruciales del Condado, como educación, determinadas necesidades de seguridad pública, la estructura de protección social para las personas mayores y aquellas en situación de mayor vulnerabilidad, bibliotecas, centros recreativos y mantenimiento de carreteras.

¿Qué ocurre si tengo un problema relacionado con los servicios que recibí que están cubiertos por la Ley EMS?

De acuerdo con la Ley EMS, un Defensor de Pacientes del Condado se ocupará de las preguntas e inquietudes, y garantizará que se brinde un servicio al cliente de la mejor calidad posible.

¿Tiene preguntas acerca de esta carta? Llame al 311.